



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4117 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1175 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Subvención al "Club de Adulto Mayor los Copihues" RUT: 65.235.630-3 por un monto de \$1.000.000.- con el objetivo de desarrollar el proyecto "Abriándonos con Nuestras Manos" a través de la compra de insumos y elementos para tejer con palillos y crochet.

3.- El Acuerdo N°622 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°622 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba Subvención al "Club de Adulto Mayor los Copihues" RUT: 65.235.630-3 por un monto de \$1.000.000.- con el objetivo de desarrollar el proyecto "Abriándonos con Nuestras Manos" a través de la compra de insumos y elementos para tejer con palillos y crochet.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.zm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde